INFORME DE SUPERVISIÓN PARA MODIFICACIÓN, SUSPENSIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA DE CONTRATOS DE BIENES O SERVICIOS

INFORME DE SUPERVISIÓN En mi calidad de supervisor del contrato **No. CO1.PCCNTR.6407708 DE 2024** celebrado entre **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, representado por **FANNY CLEMENCIA MONTENEGRO MAYA Subdirectora (E) y GRUPO NEZCO COLOMBIA S.A.S**, cuyo objeto es: ***Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los elementos de iluminación de emergencias y detección de humos incluyendo cambio de batería, reubicación, pruebas, puesta en funcionamiento y reposición (según aplique) en las instalaciones del Centro de Electricidad y Automatización Industrial - CEAI, Complejo de Salomia.*** me permito presentar informe con el fin de solicitar prórroga para el contrato, de acuerdo con lo siguiente:	
DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	Regional Valle, Centro de Electricidad y automatización Industrial, Fanny Clemencia Montenegro Maya Subdirectora (E)
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	Martha Cecilia Lenis Gil
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	Johan Steven Franco
CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.6407708 de 2024
TIPO DE CONTRATO:	Prestación de servicios
OBJETO:	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los elementos de iluminación de emergencias y detección de humos incluyendo cambio de batería, reubicación, pruebas, puesta en funcionamiento y reposición (según aplique) en las instalaciones del Centro de Electricidad y Automatización Industrial - CEAI, Complejo de Salomia
VALOR:	Veinticuatro millones doscientos treinta y dos mil ochenta y nueve pesos m/cte. ($ 24.232.089)
CONTRATISTA:	GRUPO NEZCO COLOMBIA S.A.S
NIT:	901011212-0
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Calle 52 # 2Bis -15 Cali Valle del Cauca

FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	07/06/2024
FECHA DE INICIO:	14/06/2024
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	Hasta el 30 de junio de 2024, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato/aceptación de la oferta (entiéndase registro presupuestal y aprobación de la garantía única).
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	Veinticuatro millones doscientos treinta y dos mil ochenta y nueve pesos m/cte. ($ 24.232.089)
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	Veinticuatro millones doscientos treinta y dos mil ochenta y nueve pesos m/cte. ($ 24.232.089)
PRÓRROGA No 1:	NO APLICA
ADICIÓN No. 1:	NO APLICA
SUSPENSIÓN No. 1:	NO APLICA
FORMA DE PAGO:	El SENA cancelará al contratista el pago total del contrato previa presentación facturas en el Grupo de Contratación, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. El pago se realizara una vez se certifique la entrega de los elementos, así mismo la factura respectiva y el acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, acreditación del pago de aportes parafiscales relativo al sistema de seguridad social integral acompañados de las planillas de pago, así como los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar cuando corresponda en los términos del art. 23 de la ley 1150 de 2007 y previo cumplimiento de las exigencias del Sistema de Integración de Información Financiera del Ministerio de Hacienda (SIIF), certificado de cuenta bancaria del beneficiario del pago con fecha de expedición no mayor a 30 días y Resolución de Facturación DIAN con vigencia no mayor a dos años respecto a la fecha de entrega de la factura y RUT con vigencia del año 2022. Una vez reunida la documentación pertinente para inicio del trámite de pago, el contratista deberá a tender a lo estipulado en las circulares No.01-3-2020-000054 y No. 01-3-2020-000065, en las cuales se indica la forma en que deben conformar dos archivos de la siguiente manera:

	GESTIÓN FINANCIERA: GF_NIT_RP_MES_AÑO.pdf, en este archivo debe contener la siguiente información en ese estricto orden anexada por el **CONTRATISTA**: 1. Registro presupuestal *(Este documento lo encuentra publicado en el punto 7, en la parte inferior: documentos de ejecución del contrato nombrado como CRP)* 2. Copia del RUT con fecha de expedición no mayor a 180 días 3. Pago seguridad social 4. Certificación del pago de los aportes parafiscales no mayor a 30 días, firmada por el Revisor fiscal o representante legal, para personas jurídicas 5. Certificación Bancaria no mayor a 30 días 6. Nota de entrada de almacén de elementos (Solo aplica para los procesos de compra y suministro) 7. Factura **GESTIÓN CONTRACTUAL**: **GC_NIT_RP_MES_AÑO.zip,** en este archivo debe contener la siguiente información en ese estricto orden anexada por el **SUPERVISOR**: 1. Acta de recibido a satisfacción (Cuando aplique) 2. Formato GIL-F-029 certificación contratos para intervención bienes inmuebles, documentos a diligenciar para bienes muebles adheridos a bienes inmuebles (Cuando aplique) 3. Copia del contrato para el primer pago 4. Copia del documento contractual cuando se realicen adiciones y modificaciones 5. Informe del supervisor Estos documentos deberán ser auténticos, legibles y completos. Tenga en cuenta, que se entiende la titularidad y la aprobación del Contratista una vez suba el documento a la plataforma de SECOP II, por lo que no es necesario la firma. Es necesario que cada Contratista realice personalmente esta actividad siendo cuidadoso con la información registrada, que se encuentren, teniendo en cuenta que la información financiera va en formato PDF y la información contractual en ZIP.

	Antes de cargar en la plataforma SECOP II, debe confirmar y revisar la información que envía a la entidad, por cuanto de cometerse un error, se generaran reprocesos, que conllevaran a demorar el trámite del pago Para los pagos, si es persona jurídica en los procesos de adquisición de bienes, obras y servicios, el supervisor verificara que dentro del archivo GESTION FINANCIERA se encuentre la Certificación de los aportes parafiscales no mayor a 30 días, firmadas por el Representante Legal o Revisor Fiscal, así como el soporte de la planilla del pago de la seguridad social. Si es persona natural se debe remitir soporte de pago de su seguridad social del mes anterior del periodo objeto del cobro. Si el contratista o proveedor es clasificado como responsable del IVA, entregara factura de venta o documento equivalente que cumpla con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario. El documento es escaneado y subido como un tercer documento **FACTURA DE VENTA** en el SECOP II, siguiendo la estructura: **FV_No.FV_NIT_RP_MES_AÑO.pdf**, en este archivo debe contener la siguiente información en ese estricto orden anexada por el **CONTRATISTA**: 1. Factura 2. Copia Resolución de Facturación DIAN vigente Solamente se CONFIRMA el "*registro de la factura*", cuando se encuentren los documentos cargados en el SECOP II; en ese momento se dará ENVIAR A LA ENTIDAD. Si comete error BORRE el registro y vuelva a efectuar la actividad hasta que se encuentre seguro que están completos los documentos y son los documentos que va a presentar como soporte de la cuenta de cobro o factura. Si se envía a la entidad antes de haber subido la totalidad de los documentos, se crea automáticamente otro PAGO, lo cual solo puede ser corregido por el Supervisor del

	Contrato, lo que acarreara demora en el trámite y su posterior pago. El Supervisor de Contratos, utilizando su usuario y contraseña, revisa los documentos que han sido enviados por los Contratistas por medio del SECOP II, este aprobará o rechazará la solicitud de pago enviada por el contratista; para esto tendrá en cuenta el cumplimiento de las obligaciones contractuales suscritas en contrato o convenio, la idoneidad de los documentos enviados por el contratista y el cumplimiento de fechas. El Supervisor de Contratos enviara solicitud de inicio de trámite de pago por todos los demás conceptos correspondiente a adquisición de bienes, obras y servicios, al Nominador y una vez se cumpla el trámite correspondiente. En todo caso, los pagos antes previstos se sujetarán a los montos aprobados en el programa anual mensualizado de caja (PAC), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 73 y 74 del Decreto 111 de 1996, y a la verificación de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley de Reforma Laboral (Ley 789 de 2002). De conformidad con lo establecido en el inciso 2 y parágrafo 1 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el SENA además de verificar el cumplimiento satisfactorio del objeto contratado. Deberá verificar que el contratista acredite que se encuentran a paz y salvo con el pago de obligaciones asumidas por concepto de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar y pago de Contribución al Fondo Nacional de Formación Profesional de la industria de la construcción (FIC) cuando corresponda. Adicionalmente, la entidad debe respetar el orden de turno de que trata el numeral 10º del artículo 4º de la Ley 80 de 1993 adicionado por el artículo 19º de la Ley 1150 de 2007, para lo cual dispondrá en su organización interna, los procedimientos necesarios y pertinentes para respetar el orden de presentación de los pagos por parle de los contratistas, así como establecerá mecanismos para el pronto y oportuno pago a éstos.

	Cargas Administrativas: El contratista asumirá el valor de la expedición de pólizas y demás gastos administrativos relacionados con la ejecución del contrato. **Cargas Tributarias**: En razón a la ejecución del presente contrato, el contratista deberá asumir todas las cargas tributarias que se generen con ocasión de la celebración del contrato tales como retención en la fuente, reteica, reteiva y demás a que hay lugar y este obligado según las disposiciones legales vigentes para tal efecto

I. ASPECTOS LEGALES

1. GARANTÍAS CONTRACTUALES GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	Seguros del Estado S. A		
No. PÓLIZA	45-44-101157713		
CERTIFICADO	Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidad Estatal		
FECHA EXPEDICIÓN	12/06/2024		
FECHA APROBACIÓN	14/06/2024		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	06/06/2024	30/12/2024	$2,423,208.90
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	06/06/2024	30/06/2027	$1,211,604.45
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	06/06/2024	30/12/2024	$2,423,208.90

- **GARANTÍA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**

ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
No. PÓLIZA	45-40-101092476		
CERTIFICADO	Original		
FECHA EXPEDICIÓN	12/06/2024		
FECHA APROBACIÓN	14/06/2024		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Resp. Civil Extracontractual	06/06/2024	30/06/2024	$ 260,000,000.00

2. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato **No. CO1.PCCNTR.6407708 DE 2024**, que **NO** se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

3. CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica que **GRUPO NEZCO COLOMBIA SAS,** con NIT **901011212-0,** se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

En el seguimiento realizado al proveedor NEZCO COLOMBIA S.A.S, se evidencia el mantenimiento de 60 lámparas de emergencias que se encuentran en las diferentes áreas correspondientes al Centro de Electricidad y Automatización Industrial – CEAI, representado un cumplimiento u avance del 31% aproximadamente con relación a lo dispuesto en el proceso de contratación, por lo anterior y con el fin de dar cabal cumplimiento al contrato se realiza plan de trabajo con el contratista.













5. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Que el ordenador del gasto realizó designación de supervisión a Martha Cecilia Lenis Gil con comunicación mediante SECOP II de fecha 07 de junio de 2024, desde el 14 de junio de 2024 hasta el 30 de junio de 2024.

II. BALANCE DEL CONTRATO

1. PAGOS REALIZADOS

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica que el siguiente es el estado de pagos del contrato del asunto:

BALANCE GENERAL	
CONCEPTO	***VALOR***
Valor inicial (1)	$24.232.089
Vr. Adiciones (2)	$ 0
Valor Total (1) + (2)	$24.232.089
Vr. Pagado/Desembolsado a la fecha (3)	0
Vr. Causado y que no se ha pagado/ desembolsado (4)	0
Vr. Total, ejecutado	0

PAGOS EFECTUADOS A LA FECHA			
FECHA DE CORTE	***MES DE COBRO***	***VALOR EJECUTADO***	***PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA***
	N/A	N/A	N/A

(3) + (4)					
Vr. SALDO A LA FECHA (Vr. Total -Vr. Ejecutado a la fecha)	$24.232.089				
		Vr. Pagado a la fecha (3)			

2. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

No aplica

3. ESTADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica que el siguiente es el estado del contrato del asunto:

ESTADO DE EJECUCIÓN	PORCENTAJE
Física	31%
Financiera	0%

III. PRÓRROGA AL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.6407708 del 2024

Desde el área de SST del CEAI se está ejecutando actualmente un proceso que tiene como objeto: **Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los elementos de iluminación de emergencias y detección de humos incluyendo cambio de batería, reubicación, pruebas, puesta en funcionamiento y reposición (según aplique) en las instalaciones del Centro de Electricidad y Automatización Industrial - CEAI, Complejo de Salomia.**

Para este proceso se contrató el suministro de elementos e insumos de seguridad para las instalaciones del Centro, de acuerdo con el capítulo VI en sus artículo 2.2.4.6.24 y 2.2.4.6.25 del Decreto 1072 de 2015 que regula toda la normatividad de Salud y Seguridad en el Trabajo y la Resolución 0312 del 2019 que establece los estándares mínimos que debe cumplir la Entidad en lo referente a los riesgos y a Seguridad y Salud en el Trabajo, el Centro de Electricidad y Automatización Industrial - CEAI con el fin garantizar y dar cumplimiento en la aplicación de las medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo, el mejoramiento del comportamiento de los trabajadores, las condiciones, el medio ambiente laboral y el control eficaz de los riesgos en el lugar de trabajo, dándole una gran responsabilidad a los empleadores pues este sistema incide en el bienestar, seguridad y la salud de los trabajadores, permitiendo realizar acciones de mejora continua.

Mediante correo electrónico enviado el 19 de junio de 2024 el contratista solicita formalmente una prorroga al contrato manifestando lo siguiente:



GRUPO NEZCO COLOMBIA S.A.S.

SERVICIOS INTEGRALES EN PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

Sistema contra Incendios / Extintores / SG-SST
Insumos / Equipos / Repuestos

+57 317 4908728 / 315 8342151

Almacén y Depósito: Calle 105 #14-34. Cali, Colombia

comercial1@nezcocolombia.com / comercial2@nezcocolombia.com

N.I.T. 901.011.212-0

Santiago de Cali 19 de junio de 2024

Señores

SENA REGIONAL VALLE
CEAI

Referencia: Prorroga contrato **CO1.PCCNTR.6407708**

Cordial saludo, por medio de la presente, solicitamos comedidamente una prórroga para la ejecución del contrato en mención cuyo objeto es *Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los elementos de iluminación de emergencias y detección de humos incluyendo cambio de batería, reubicación, pruebas, puesta en funcionamiento y reposición (según aplique) en las instalaciones del Centro de Electricidad y Automatización Industrial - CEAI, Complejo de Salomia*. Esto debido a que por demoras en la Aseguradora las pólizas sólo pudieron ser cargadas a SECOP II el pasado 12/06/2024 y aprobadas el 14-06-2024.

Conociendo la dinámica de funcionamiento y la labor a realizar (visita de todos los ambientes y pasillos), sabemos que los 10 días restantes no serán suficientes para terminar la labor.

Es por estas razones que solicitamos muy comedidamente 30 días más para la ejecución es decir hasta el próximo 30 de julio de 2024.

Agradecemos su comprensión y estamos atentos a su positiva respuesta.

Atentamente,

Christian G. Martínez R
Rep. Legal.

@nezco_colombia
@nezco_venezuela

Dado lo anterior y con el fin de satisfacer la necesidad planteada inicialmente, se hace necesario prorrogar el plazo de ejecución para asegurar que todas las actividades contempladas, como el cambio de baterías, reubicación, pruebas, puesta en

funcionamiento y reposición según sea necesario, sean llevadas a cabo de manera adecuada y sin contratiempos.

El anterior informe de ejecución se rinde a los 27 días del mes de junio de 2024.

Agradezco su atención, y oportunidad en la presente solicitud.

Cordialmente,

Martha Cecilia Lenis Gil
Coordinadora Misional
Supervisora del Contrato

Johan Steven Franco
SST
Apoyo a la supervisión